

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 303/09



Sucre, 03 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro Nº CDE1-144, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 0419/09 de 11 de mayo de 2009, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del Contrato Nº 103/09 "MEJORAMIENTO MERCADO CENTRAL FASE III (PISOS SECTOR POLLOS)", a los fines previstos en el art. 12. numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución conforme establece el art. 14, inc. c) del Decreto Supremo Nº 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Inv. Directa: 001/09)

Que el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose invitado a personas naturales con capacidad de contratar para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO MERCADO CENTRAL FASE III (PISOS SECTOR POLLOS)", bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) y Especificaciones Técnicas elaboradas por la Sub Alcaldía D-1

Que asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 15 del Decreto Supremo Nº 29190, designa a la Comisión de Calificación mediante Resolución RPA-ANPE Nº 051/2009 de 08 de abril de 2009, y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de las propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE Obras) el 09 de abril de 2009, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto al proponente Ing. Milton Martínez Torrejón por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que el RPA del Gobierno Municipal mediante Nota de Adjudicación RPA ANPE Nº 164a/09 de 09 de abril de 2009, de conformidad a lo establecido en el art. 14, inc. h) del Decreto Supremo Nº 29190 **ADJUDICA** el proyecto MEJORAMIENTO MERCADO CENTRAL FASE III (PISOS SECTOR POLLOS) con un monto de BOLIVIANOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 36/100 (Bs. 15 557 36) al Ing. Milton Martínez Torrejón, cuyo tiempo de entrega de la obra será de DOCE DIAS CALENDARIO computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder

Que el contrato de obra MEJORAMIENTO MERCADO CENTRAL FASE III (PISOS SECTOR POLLOS) se encuentra programado e inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) de 01 de abril de 2009 Nº Preventivo 03334 Fuente 20 (Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades) imputado

CDF 4-144

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Plaza 2 de
RM N° 004/09

Prog 17. Proy 0210 Act 000. Obj Gasto 42310. Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 18.000,00.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato N° 103/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Requerimiento de Propuestas de fs. 01 a fs. 44
Certificación Presupuestaria a fs. 22
Especificaciones Técnicas a fs. 08
Nota de Adjudicación a fs. 54
Número de Identificación Tributaria a fs. 59
Matrícula de Comercio a fs. 58
Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs. 57
Solicitud de Retención del 7% a fs. 56

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29190 y su Reglamentación.

Convocatoria y Datos Generales de la Contratación a fs. 40
Presupuesto General del proyecto a fs. 17
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 45
Invitación a Presentación de Propuestas a fs. 24
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 46
Acta de Apertura y Relación de Proponentes a fs. 52
Evaluación de Propuestas Técnicas a fs. 49
Informe de la Comisión de Calificación a fs. 53
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 50
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 47 a fs. 50

Que el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros de aprobar o rechazar los contratos dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

Art 1º. APROBAR la suscripción del **Contrato N° 103/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydee Nava Andrade **Alcaldesa Municipal**, Lic. Daysi Villanueva Manjón **Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i.** y Arq. Tommy Durán del Carpio **Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el CONTRATISTA **Ing. Milton Martínez Torrejón** para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO MERCADO CENTRAL FASE III PISOS SECTOR POLLOS) con un costo total de **Bs. 15.557,36** (BOLIVIANOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 36/100) y un plazo de ejecución de DOCE (12) DIAS CALENDARIO

Art 2º. La calidad en la ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras y la Sub Alcaldía D-1

2000

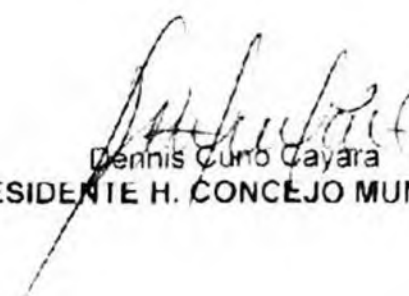
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

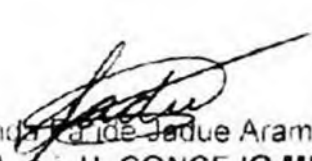


Página 4 de 4
RMS - 00000

- Art.3º.** Se Instruye a la MAE, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato, de la misma forma disponga la ejecución inmediata de la obra, conforme a los procedimientos establecidos.
- Art.4º.** La Comisión de Recepción tendrá la responsabilidad de verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.5º.** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal remita una copia simple de la descripción de los Items a ser ejecutados en el proyecto, a los dirigentes gremiales del Mercado Central, para su respectivo control y seguimiento
- Art.6º.** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL